



Viedma, 8 de Agosto de 2016

A la DEFENSORA DEL PUEBLO  
Sra. Nadina Díaz  
Viedma

REF: S/Creación Jardín de Infantes  
Independiente - Cipolletti

Por medio de la presente la Vocal Gremial Docente del Consejo Provincial de Educación, Prof. Sandra Schieroní, y la Secretaria de Educación Inicial, Prof. Patricia Ponce de la Comisión Directiva Central de UNTER nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitar se exija al Ministerio de Educación y DDHH, la creación de un Jardín de Infantes en condiciones dignas de enseñar y aprender, en la localidad de Cipolletti.

Se fundamenta dicha solicitud en la necesidad de garantizar la obligatoriedad de la sala de 4 años, tal lo establecido en la Ley Nacional de Educación 26.206 en el art 8º y en la Ley Provincial de Educación Nº 4819 en el art 13 inc. a) y en el art. 23.

Ambas leyes establecen la responsabilidad indelegable del ESTADO de garantizar el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo en igualdad de oportunidades. Ambas leyes definen la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social. Ambas leyes declaran a la EDUCACIÓN como política de ESTADO.

Para que tanto la Ley de Educación Nacional como la Provincial se constituyan en verdaderas herramientas de transformación y justicia social, es nuestra obligación como actores sociales hacer cumplir la LEY, para garantizar los derechos que ambas postulan en sus articulados: la obligatoriedad desde los 4 años hasta la finalización de la educación secundaria, la universalización, el acceso al conocimiento en igualdad de oportunidades, la justicia curricular, la formación integral del estudiante, etc.

En función del trabajo en territorio realizado desde las Supervisiones de Educación Inicial AVCI zona 1 y 2 se detecta la necesidad de más de 40 vacantes. Es por ello que la comunidad educativa solicita a las autoridades del Ministerio de Educación de la provincia la creación de una nueva institución educativa y consecuentemente garantizar el Derecho Social a la Educación de niños y niñas que hasta la fecha NO se encuentran escolarizados, negándoles el derecho constitucional a la educación.

La falta de previsibilidad y planificación de la realidad educativa por parte de las autoridades Ministeriales, hace que nos encontremos en esta situación a 5 meses de iniciado

Vocalía Gremial Docente — Consejo Provincial de Educación — Río Negro - Año 2016-

el ciclo lectivo y que políticamente se asuman definiciones que no dan respuesta a las necesidades planteadas, sino que se hacen parches al sistema.

Por todo lo expuesto solicito su intervención a los efectos de exigir al Ministerio de Educación y DDHH arbitre los medios para crear una institución educativa acorde a las necesidades y que pueda funcionar en un espacio físico adecuado para el desarrollo pedagógico y que reúna las condiciones de seguridad y habitabilidad, en resguardo de la integridad física de estudiantes y docentes.

Sin más y a la espera de una pronta y satisfactoria respuesta nos despedimos de Ud.  
atte.

  
Patricia Ponce  
Secretaria de Educación Inicial  
UnTER



  
Sandra Schieron  
Vocal Gremial Docente  
Consejo Provincial de Educación

NOTA N° 80/16  
VGD/STS